

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Fondo de Partidas mensuales al 1º de noviembre del 2022 cuenta con \$145.917 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos uruguayos) .
- II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$51.586 ( cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis pesos uruguayos).
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1º al 31 de octubre del 2022 del Fondo de Partidas Mensuales.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Luis Trujillo ,Alcalde (I) del Municipio de Atlántida.

**Resolución aprobada con fecha 01 de noviembre del 2022**



Luis Trujillo

Alcalde (I) Municipio de Atlántida



Adriana de Sosa

Concejal

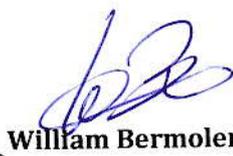
Juan Diaz

Concejal



Daniel López

Concejal



Willfam Bermolen

Concejal